

REFERENCIA	680014003018-2021-00188-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	ANGEL MARIA BAUTISTA MARTINEZ
ACCIONADO	UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB – AVANZAR FOS
VINCULADO	SUPERINTENDENCIA DE SALUD REGIONAL NORORIENTAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión de la demanda instaurada en ejercicio de la Acción de Tutela, por el señor **ANGEL MARIA BAUTISTA MARTINEZ**, en contra de **UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB – AVANZAR FOS**, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la salud y vida en condiciones dignas, por lo que habrá de procederse a su admisión.

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la demanda se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD REGIONAL NORORIENTAL**, se dispondrá su vinculación al mismo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2737 de 1991, el suscrito con base en la historia medica allegada por el accionante, en cual se prioriza la atención del mismo, en aras de proteger los presuntos derechos invocados }, habrá de concederse la citada **MEDIDA**, ordenando a la accionada para que autorice y realice de manera **INMEDIATA** efectuando los trámites administrativos que sean necesarios, para que al paciente le sea programada en un término no mayor a 48 horas **“CITA CON ESPECIALISTA CONSULTA UROLOGO - ONCOLOGO”**, a fin de que se orden, autoricen y lleven a cabo exámenes y demás procedimientos necesarios a fin de proceder a practicar, el procedimiento quirúrgico ordenado por el medico tratante, respecto del patología **TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA**. Medida que ha de cumplirse, hasta cuando se falle la presente acción de tutela, por encontrarse en peligro inminente su salud y vida del accionante. **En caso de no cumplir incurrirán en Desacato**

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada y vinculada: **UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB – AVANZAR FOS**. A éstos últimos, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requíerese a las entidades accionadas para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a las ACCIONADAS QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

TERCERO: CONCEDER LA MEDIDA PROVISIONAL, ORDENAR a la accionada **UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB – AVANZAR FOS**, que autorice y realice de manera **INMEDIATA** efectuando los trámites administrativos que sean necesarios, para que al paciente le sea programada en un término no mayor a 48 horas **“CITA CON ESPECIALISTA CONSULTA UROLOGO - ONCOLOGO”**, a fin de que se orden, autoricen y lleven a cabo exámenes y demás procedimientos necesarios a fin de proceder a practicar, el procedimiento quirúrgico ordenado por el médico

tratante, respecto del patología **TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA**. Medida que ha de cumplirse, hasta cuando se falle la presente acción de tutela, por encontrarse en peligro inminente su salud y vida del accionante. **En caso de no cumplir incurrirán en Desacato**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez



JUEZ - JUZGADO 018 MUN

BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado
dispuesto

validez jurídica, conforme a lo
p 2364/12

Código de verificación: **146c4ab02a4a0e8ac0e16cc159d692da95695a613bc721a76886f7aeaddd2f00**
Documento generado en 24/03/2021 02:21:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**